**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las catorce horas del día trece de julio del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En esta sesión, se ha tenido el conocimiento de la situación epidemiológica actual de la pandemia por COVID-19, y reconociendo la necesidad de actuar en forma coordinada según las competencias de cada institución, por tanto, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar al Alcalde Municipal, hacer la coordinación necesaria con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para articular esfuerzos para el combate y contención de la epidemia de COVID-19, debiendo informar de tales gestiones en una próxima sesión de este Concejo Municipal, en la que pueda tomarse los acuerdos que fueren necesarios según la coordinación que se efectué. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en vista de la delicada evolución de la epidemia por COVID-19, cuyos contagios ha tenido una sostenida creciente de contagio; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar un análisis de los productos e insumos que debería de contener un paquete mínimo para que puedan implementar las medidas preventivas los contagiados por COVID-19, atendidos de forma ambulatoria. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES EN COMUNIDADES: HACIENDA VIEJA, PALO GALAN»**, a fin de continuar con el mantenimiento preventivo de las vías de acceso a las comunidades, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES EN COMUNIDADES: HACIENDA VIEJA, PALO GALAN».** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE BOMBEO EN COMUNIDAD BUENA VISTA ABAJO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DEL SECTOR EL ESPINO», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de siete mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América **($7,034.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: «SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE BOMBEO EN COMUNIDAD BUENA VISTA ABAJO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DEL SECTOR EL ESPINO», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado:«SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE BOMBEO EN COMUNIDAD BUENA VISTA ABAJO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DEL SECTOR EL ESPINO»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem,* al Lic. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Participación Comunitaria; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* a la Licda. Marcela Isolina Rivas de Alfaro, por ostentar el cargo de Auxiliar de Juventud; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Lic. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Participación Comunitaria, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en los literales «g» e «i» del presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FATIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***